INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG38R1" ID: 405.515.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día jueves 17 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 12:30 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG38R1" ID: 405.515.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 09-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 405.515.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG38R1" ID: 405.515,** tuvo lugar el día jueves 17 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:30 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	INTECH S.R.L.	80026795-8	Precio Unitario: Gs. 13.052.118.- Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- Monto Máximo: Gs. 100.000.000
2	NESTOR DANIEL NEIRA	8235336-0	Precio Unitario: Gs. 23.163.998.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. 6.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
			Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- Monto Máximo: Gs. 100.000.000
3	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	1976058-2	Precio Unitario: Gs. 10.290.000.- Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- Monto Máximo: Gs. 100.000.000
4	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	6505103-3	Precio Unitario: Gs. 16.585.499.- Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- Monto Máximo: Gs. 100.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTECH S.R.L.	ASISTEC de NESTOR DANIEL NEIRA	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	TRAKS-CAR de JORGE MAURE
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1684002	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredes
Abog. Matr. ...

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTECH S.R.L.	ASISTEC de NESTOR DANIEL NEIRA	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	TRAKS-CAR de JORGE MAURE
autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1684028	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE N° 1684028	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.				
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	INTECH S.R.L.	ASISTEC de NESTOR DANIEL NEIRA	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	TRAKS-CAR de JORGE MAURE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. [illegible]
Directora [illegible]
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Samarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Criterios de calificación legal.	INTECH S.R.L.	ASISTEC de NESTOR DANIEL NEIRA	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	TRAKS-CAR de JORGE MAURE
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2892697, 2892695* y 2892692 del SINARH, de fecha 29 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2892670 del SINARH, de fecha 29 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2857768 del SINARH, de fecha 29 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°.2892673 del SINARH, de fecha 29 de marzo de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

*** Certificado N° 2892695. En cuanto a la situación de la siguiente personas: Sr. Walter Isabelino Duarte Maldonado,** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: … "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: *… "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria" …*

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE** siendo el monto unitario total ofertado de Gs. **16.585.500,** y la empresa **ASISTEC de NESTOR DANIEL NEIRA** siendo el monto unitario total ofertado de Gs. **23.163.887,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 a la empresa SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ debido a que algunos ítems ofertados se encuentran por debajo del precio referencial (mayor a 25%) y otros por encima del referencial (superior a 15%). La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta diversos factores como se observa en su nota:

Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Aceondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Cooperativas - Industrias (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavaderos Automáticos - Secaropas
Anodo Retobinado - Soldaduras - Electricidad
Teléfono: 0981 531 685
JC

A: Municipalidad de San Lorenzo

Items del llamado SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADOR MARCA GOTZE BG38R1 con ID: 405515

18/3/2022

ID Nº: 405.515

LoteTotal, Contrato Abierta: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE DISTRIBUCION	MANO DE OBRA	OTROS GASTOS	TOTAL DE GASTOS	UTILIDAD TOTAL POR EVENTO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Descripción del Bien	Unidad	1									
1	Provision de Radiador	Unidad	1									
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	308.100	82.950	47.400	355.500	35.550	829.500	237.000	118.500	1.185.000
3	Reparación de Radiador	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	311.500	N/A	311.500	89.000	44.500	445.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	291.200	78.400	44.800	336.000	33.600	784.000	224.000	112.000	1.120.000
5	Reparacion de bomba de agua	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	231.000	N/A	231.000	66.000	33.000	330.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	143.000	38.500	22.000	165.000	16.500	385.000	110.000	55.000	550.000
7	Provision de bomba de agua	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	175.000	N/A	175.000	50.000	25.000	250.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	182.000	49.000	28.000	210.000	21.000	490.000	140.000	70.000	700.000
9	Provision de Termostato	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	210.000	N/A	210.000	60.000	30.000	300.000
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	35.100	9.450	5.400	40.500	4.050	94.500	27.000	13.500	135.000
11	Provision de placa relay	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	38.500	N/A	38.500	11.000	5.500	55.000
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	39.000	10.500	6.000	45.000	4.500	105.000	30.000	15.000	150.000
13	Verificacion y control general del sistema de combustible	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	56.000	N/A	56.000	16.000	8.000	80.000
14	Provision de mangueras del sistema de combustible	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	70.000	N/A	70.000	20.000	10.000	100.000
15	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	55.900	15.050	8.600	64.500	6.450	150.500	43.000	21.500	215.000
16	Provisión de aceite lubricante del carter	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	94.500	N/A	94.500	27.000	13.500	135.000
17	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	300.000
18	Provision de filtro de aceite	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	119.000	N/A	119.000	34.000	17.000	170.000
19	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	58.500	15.750	9.000	67.500	6.750	157.500	45.000	22.500	225.000
20	Provision filtro de combustible	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	56.000	N/A	56.000	16.000	8.000	80.000
21	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	66.300	17.850	10.200	76.500	7.650	178.500	51.000	25.500	255.000
22	Provision de filtro de aire	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	56.000	N/A	56.000	16.000	8.000	80.000
23	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	68.900	18.550	10.500	79.500	7.950	185.500	53.000	26.500	265.000
24	Provision de liquido refrigerante	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	56.000	N/A	56.000	16.000	8.000	80.000
25	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparacion	Unidad	1	78.000	21.000	12.000	90.000	9.000	210.000	60.000	30.000	300.000
26	Provision de correa del ventilador	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	35.000	N/A	35.000	10.000	5.000	50.000
		Unidad	1	40.300	10.850	6.200	46.500	4.650	108.500	31.000	15.900	155.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Gonzalez
Lic. Graciela Rolas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredi Molina
Ing. Mecánico
Mat. Nº 6802

SERVICIO TÉCNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Técnico en Electromecánica
Instalación - Reparación - Mantenimiento
Acondic. de Aire (Individuales - Split - Centrales y Automóviles)
Congeladoras - Heladeras (Familiar y Comercial)
Cámaras Frigoríficas - Fabricadoras de hielo
Lavarropas Automáticas - Secarropas
Anexo: Rebobinado - Soldaduras - Electricidad
De La Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán
Teléfax: 960 155 - 0961 531 695
Lambaré - Paraguay

27	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	56.000	N/A	56.000	16.000	8.000	80.000
28	Control de funcionamiento del tablero de protección y mando	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	70.000	N/A	70.000	20.000	10.000	100.000
29	Control de funcionamiento del alternador	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	70.000	N/A	70.000	20.000	10.000	100.000
30	Reparación del alternador	Unidad	1	200.200	53.900	30.800	231.600	23.100	539.000	154.000	77.000	770.000
31	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	154.000	N/A	154.000	44.000	22.000	220.000
32	Provisión de alternador	Unidad	1	257.400	69.300	39.600	297.000	29.700	693.000	198.000	99.000	990.000
33	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	147.000	N/A	147.000	42.000	21.000	210.000
34	Verificación del tablero de transferencia automática	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	38.500	N/A	38.500	11.000	5.500	55.000
35	Inspección general del sistema eléctrico (conexiones, cables de salida)	Unidad	1	N/A	N/A	N/A	38.500	N/A	38.500	11.000	5.500	55.000

Firma
Nombre: Neri Javier Caballero Páez
En calidad de: Propietario

SERVICIO TÉCNICO J.C. N. JAVIER CABALLERO P.

Con el objeto de aclarar estos precios con posibles variables y del porqué se aparta de los referenciales por las siguientes razones:

- El propietario es a la vez Técnico Industrial Electromecánico. Además se cuenta con un plantel de personales técnicos.
- Poseemos un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad
- Contamos con una flota de diez vehículos (camionetas y furgones) propios
- Contamos con local propio, lo cual implica el no pago de alquiler.
- Poseemos una larga experiencia y el conocimiento de los trabajos a realizar.
- Contamos con las herramientas y la infraestructura necesaria para cubrir todos los servicios requeridos.
- Contamos con un profesional Bobinador y Bombista que nos facilita y economiza las reparaciones necesarias.
- Contamos con líneas corporativas para una comunicación más ágil y fluida entre todos los integrantes de la empresa.
- Contamos con una administración preparada, con los equipos adecuados, computadoras, fax y personal capacitado, para dar respuestas a los requerimientos.

Sin otro particular y en la espera de haber cumplido con lo solicitado por la Convocante, aprovechamos la ocasión para saludar muy cordial y atentamente.

Recib.
Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo
10-03-2021
12:30

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TÉCNICO J.C. N. JAVIER CABALLERO P.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Debido a que las empresas presentan Certificado de Empleo y Servicio Nacional.

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razon que las empresas participantes se encuentran dentro del departamento de la convocante.-

Hector C. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Carina R. Valdovinos Ramírez
Directora General de Administración y Finanzas

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se procede a la evaluación de la menor oferta presentada
Firma: SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
Fecha: 17 de marzo de 2022

- Desglose de precio unitario de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35
- Como mínimo (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Servicios de Reparación Mantenimiento Preventivo de Generador con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del **MONTO MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.-**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Deberá presentar con la oferta la nómina de técnicos con certificado de capacitación sobre mantenimiento de GENERADORES; mínimo 1 (UNO). Con el citado documento, se evaluará si el oferente posee la capacidad técnica para el trabajo de mantenimiento y reparación.-
- Certificado de capacitación de técnico sobre mantenimiento de generadores.-

Respuesta: La empresa remite en tiempo los documentos solicitados, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

El oferente cumple con los requisitos documentales

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Verdolmos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor D. Parodi Molina
Abog. Mat.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Observación:
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 12 (DOCE) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 (TRES) años (2018-2019-2020) para contribuyentes d el IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 (TRES) años (2018-2019-2020) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2018-2019-2020). **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2018-2019-2020). **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio, en los 3 (tres) Últimos Años (2018-2019-2020) no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ									
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.616.514.904	39,61	1.782.259.188	31,63	2.314.782.029	3,04	**24,76**	CUMPLE
	Pasivo corriente	40.810.938		56.346.404		760.878.833			
Endeudamiento	Pasivo total	40.810.938	0,02	56.346.404	0,03	760.878.833	0,26	**0,10**	CUMPLE
	Activo total	1.983.744.586		2.146.937.015		2.956.988.918			
Rentabilidad	Utilidad neta	204.207.938	0,12	127.832.205	0,08	105.519.474	0,05	**0,08**	CUMPLE
	Capital	1.691.958.046		1.691.958.046		2.023.998.189			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Observación:
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Como mínimo 3 (Tres) Contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
Como mínimo (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Servicios de Reparacion Mantenimiento Preventivo de Generador con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del **MONTO MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.-**	CUMPLE

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Licitaciones

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS	OBSERVACION
SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	100.000.000	50.000.000	121.400.000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Observación:
Certificado de capacitación de técnico sobre mantenimiento de generadores.-	CUMPLE

Capacidad Requerida:

SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Observación:
Deberá presentar con la oferta la nómina de técnicos con certificado de capacitación sobre mantenimiento de GENERADORES ; mínimo 1 (UNO). Con el citado documento, se evaluará si el oferente posee la capacidad técnica para el trabajo de mantenimiento y reparación.-	CUMPLE

El oferente cumple con la Capacidad Técnica requerida en la Carta de Invitación.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, conforme al siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102201-006	Provisión de Radiador	Unidad	EVENTO	1	1.185.000	1.185.000
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	445.000	445.000
3	72102201-006	Reparación de Radiador	Unidad	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
5	72102201-006	Reparación de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
7	72102201-006	Provisión de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
9	72102201-006	Provisión de Termostato	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
11	72102201-006	Provisión de placa relay	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
13	72102201-	Verificación y control general del sistema	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Matr. Nº 6802

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
	006	de combustible					
14	72102201-006	Provisión de mangueras del sistema de combustible	Unidad	EVENTO	1	215.000	215.000
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
16	72102201-006	Provisión de aceite lubricante del carter	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
18	72102201-006	Provisión de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
20	72102201-006	Provisión filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	255.000	255.000
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
22	72102201-006	Provisión de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
24	72102201-006	Provisión de liquido refrigerante	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
25	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
26	72102201-006	Provisión de correa del ventilador	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
27	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
28	72102201-006	Control de funcionamiento del tablero de protección y mando	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
29	72102201-006	Control de funcionamiento del alternador	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
30	72102201-006	Reparación del alternador	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
31	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
32	72102201-006	Provisión de altenador	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
33	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
34	72102201-006	Verificación del tablero de transferencia automática	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
35	72102201-006	Inspeccion general del sistema electrico (conexiones, cables de salida)	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
						Precio Total	**10.290.000**

Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 10.290.000 (Son Guaraníes diez millones doscientos noventa mil) IVA incluido. -

Monto Total Mínimo de sugerencia de adjudicación: Gs. 50.000.000 (Son Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido. -

Monto Total Máximo de sugerencia de adjudicación: Gs. 100.000.000 (Son Guaraníes cien millones) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 29/03/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina [illegible]
Directora General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY